



CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL VOCAL "G" DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se expiden los lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, en adelante los Lineamientos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 06 de julio de 2023; se convoca a las personas servidoras públicas con nivel Jefatura de Unidad de la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas, a participar en el proceso de selección para que nominen al Vocal "G"; dicha designación se desempeñará de manera honorífica.

El proceso de selección se seguirá de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I.- Objeto. - La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar como Vocal "G", tras cumplir con los requisitos establecidos.

II. Obligaciones de las personas integrantes del Comité de Ética.- Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones:

De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo por el que se expiden los lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los comités de ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública, las obligaciones de las personas Integrantes son las siguientes:

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética;
- III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría,
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato de las personas denunciante;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Denunciar cualquier vulneración al Código de ética o Código de Conducta que advirtieran;
- IX. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a áreas administrativas en lo específico o a la Dependencia en lo general y dar seguimiento a su cumplimiento;
- X. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
- XI. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el artículo 37 de los Lineamientos;
- XII. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
- XIII. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, y
- XIV. Las demás que se encuentren señaladas en los Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable



III. De los Requisitos:

1. Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. No desempeñarse como Persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y
- II. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

Se reitera que el cargo como Persona Vocal "G" es de carácter honorífico.

IV.- Del Proceso de Elección:

Etapa del Proceso	Fecha
Publicación de la Convocatoria	06 de enero de 2025
Postulación	Del 06 al 10 de enero de 2025
Difusión de candidaturas	Del 13 al 17 de enero de 2025
Votación	Del 20 al 24 de enero de 2025
Publicación de Resultados	31 de enero de 2025

1. Nominaciones:

Las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico para que sea registrada como persona candidata del Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el artículo 14 de los Lineamientos.

Las nominaciones deberán ser dirigidas por escrito a la Secretaría Ejecutiva, a través de los medios que ésta establezca, garantizando la confidencialidad del nombre de las personas que las hubieran presentado.

2. Inscripción:

Los requisitos de los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:

- a) Física: Deberán entregarse a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas ubicada en la Dirección Administrativa, planta baja del "Edificio D", Saúl Martínez, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P 71257
- b) Digital: Al correo electrónico institucional: comite.etica@finanzasooaxaca.gob.mx

2. Evaluación de aspirantes:

El 30 de diciembre del año en curso, se llevará cabo la evaluación de los documentos presentados, por los aspirantes, por parte de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas, quienes elegirán a la persona servidora pública que consideren indicada para ocupar el cargo de Vocal "G" en la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación.

3. Publicación de Resultados:

Una vez seleccionada la persona ganadora, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas, le informará a la persona servidora pública que fue seleccionada como Vocal "G".

Asimismo, se dará a conocer dicha designación al interior de la Secretaría de Finanzas, en el Portal Institucional.



V. Capacitación:

La Secretaría de Finanzas, a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, proveerá a la Persona Vocal "G" con las condiciones indispensables para el cumplimiento de su encargo.


VI. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria:

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, a través del número telefónico 9515016900 ext. 23376, de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a.m. a 16:00 pm.; así como a través del correo electrónico: comite.etica@finanzasoxaca.gob.mx.

La presente convocatoria se expide el 06 de enero de 2025, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PEREZ


Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

15
C